
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
Universidad:	UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU
Centro:	Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	60
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Da mucha información a cerca de los objetivos del grado y sobre las competencias generales y específicas.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Buenas prácticas:

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

- En relación a la guía Docente del título, que sí es pública, no está completa. Se entiende que durante el actual curso académico se ha implantado el tercer curso y que la información se va publicando de manera progresiva. No obstante se evidencia la ausencia de la correspondiente a tres asignaturas de tercer curso, por lo que se recomienda la inclusión de éstas en la información pública.
- Tal y como recomienda la ANECA en su informe favorable de marzo de 2009 debe incluirse la categoría académica del profesor, junto con su experiencia investigadora.
- Debe incluirse los criterios y la ponderación en la metodología de evaluación continua.
- Se mantienen las mejoras propuestas en el informe provisional de seguimiento.

Buenas prácticas:

La información de la Universidad a través del comentario incluido para la evaluación de este criterio detalla con claridad y precisión los aspectos claves y su ubicación. El conocer qué, dónde, cómo y para quién se ha trabajado y se trabaja en el desarrollo de cada uno de los puntos explícitos denota un compromiso y una buena práctica en aras al buen desarrollo de implantación del Título en una nueva concepción de transparencia y de rendición de cuentas a, entre otros agentes, sus propios grupos de interés.

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su

valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

Aunque la memoria contiene en sus anexos las modificaciones que han de implantarse, no se encuentra información explícita y detallada en cada uno de los apartados correspondientes de esta realidad. Será objeto de especial seguimiento en la próxima evaluación.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Se evidencia que de las recomendaciones incluidas en el informe favorable de ANECA, de marzo de 2009, acerca de la inclusión de convenios de movilidad y su adecuación como Programa de movilidad al Título -criterio 5 verificación- así como la necesidad de identificar claramente la cualificación y experiencia investigadora del profesorado -criterio 6-, no se han implantado en su totalidad. Por lo que será objeto de especial seguimiento posterior.

Buenas prácticas:

No existen buenas prácticas a sugerir.

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera insuficiente.

Aspectos de mejora:

Se aceptan las alegaciones por pensar que el adecuado progreso del SGIC es la razón que debe determinar y guiar los procesos de seguimiento. No obstante, dado que DOCENTIA se encuentra todavía en proceso experimental, y sólo pueden establecerse recomendaciones a los profesores será objeto de especial seguimiento posterior.

Se recomienda que se presenten evidencias de las encuestas al PDI y al PAS y de las acciones de mejora a que han dado lugar las mismas.

Buenas prácticas:

La alta visibilidad de todo lo concerniente al SGIC, su centralización en la página de la UTC y la colocación de ésta en lugar preferente de la web de la UCH-CEU contribuye a facilitar el acceso al SGIC y la documentación que contiene.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Observaciones: El informe de indicadores, sumamente escueto, indica que la tasa de rendimiento es del 83,48%. El informe la considera elevada y similar a la observada en el título a extinguir. La tasa de eficiencia presentada en la Memoria (la única comparable, dado que ni el informe ni la página web nos proporciona datos respecto al curso pasado) era del 98%. No se presentan acciones de mejora que permitan consolidar o incrementar esa tasa.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: Si se considera la tasa es de un 61,67, el resultado es aceptable.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera insuficiente.

Observaciones: La tasa es del 26,67%. La titulación indica que está por debajo de las previsiones debido al aumento de la oferta de titulaciones técnicas en las UU.PP. y a la situación socioeconómica. No se ofrecen los valores previstos ni tampoco se plantean acciones de mejora para incrementar la antedicha tasa, que puede poner en peligro la supervivencia del título.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera suficiente pero mejorable.

Observaciones: La tasa es del 31,82%, lo que se achaca al histórico de la Escuela y al carácter anterior del Título (Ing. Técnica). No se exponen acciones de mejora para incrementar esa tasa, ni tampoco se indica, como en otras universidades, el porcentaje de PDI doctor acreditado.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Observaciones: La tasa es del 72,73%. No se indica cuál era la previsión a este respecto, ni tampoco acciones de mejora encaminadas a la consolidación o incremento de esta tasa. Si embargo, el porcentaje se considera elevado.

Valoración global: Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García